



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESTITUCION DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE
ARRENDADO.
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: EFRAIN GARCIA MAYORCA GUTIERREZ.
RADICADO: 20001 31 03 003 2023 00047 00
FECHA:

Informe secretarial. 27/septiembre/2023. Informa renuncia y poder presentado.

AUTO.

Encontrándose el proceso al Despacho, se observan varios memoriales, decidiendo lo siguiente:

- En atención a la **renuncia del poder** presentada por la DRA. CLAUDIA CECILIA MERIÑO AVILA, apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., **se acepta** la misma, por reunir lo exigido por el artículo 76 del CGP, al haberse aportado prueba de comunicación de la renuncia al poderdante.
- Por existir nuevo poder a folio 10 del expediente digital, **reconózcase personería** a la DRA. JALIANA MARGARITA PACHECO BAYONA, como apoderada judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., conforme a las facultades conferidas en el poder presentado.

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ.

RAD. 200013103003 2023 00047 00.
IB.

Firmado Por:

Marina Del Socorro Acosta Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0065b4bc32cdbaab78ab8ecbb3048dc7442a1c78ceadda26ce11355a84928d98**

Documento generado en 21/11/2023 01:50:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>